

**ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA COLABORADORA DE CONSERVACIÓN "PINAR DE LA JULIANA"**

En Bollullos de la Mitación, siendo las 19:00 horas del día 15 de diciembre de 2.022, se reúne, en sesión extraordinaria, el Consejo Rector de la Entidad Urbanística de Conservación Pinar de la Juliana conforme a convocatoria llevada a cabo por el Sr. Presidente, según lo dispuesto en los artículos 30 y siguientes de los Estatutos de la Entidad.

**ASISTENTES:**

D. Juan Santana Ramírez, Presidente..  
Dña. Mara Martín Molina, Tesorera.  
Dña. Clara González Gómez, Vocal.  
Dña. Dolores García Ramírez. Vocal.  
D. Daniel Sánchez Guitard, Vocal.

D. Alfonso Sedeño Masot, Vicepresidente, D. Juan Carlos Guisado Camacho, Vocal, D. José Antonio Cózar Ríos, Vocal y D. David Arana excusan su asistencia por asuntos personales. D. Alfonso Sedeño Masot, D. Juan Carlos Guisado Camacho, Vocal y D. José Antonio Cózar Ríos, delegan su voto en el señor Presidente; D. David Arana López, delega su voto a D<sup>a</sup> Mara Martín Molina

Está presente la Gerente de la Entidad, Dña. Inmaculada Pérez Ramos siguiendo lo dispuesto en el artículo 39.2 de los Estatutos de la Entidad, con voz, pero sin voto.

Actúa como presidente D. Juan Santana Ramírez, que lo es del Consejo Rector de la E.U.C.C. Pinar de la Juliana.

Posteriormente y estando presente el cuórum requerido, por el Sr. Presidente se declara válidamente constituido el Consejo Rector en este acto.

A continuación, se examinan, deliberan y votan por su orden los asuntos previstos en el Orden del Día.

- 1) Habilitación al Sr. Presidente para la suscripción con el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación de Acuerdo para la adecuación a normativa de la Estación de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR), y de concesión de subvención finalista a la Entidad para sufragar el coste de las obras necesarias para dicha adecuación, con carácter previo a su recepción por Aljarafesa para hacerse cargo de su conservación y mantenimiento.

Se aprueba, por unanimidad, habilitar al Sr. Presidente para realizar las actuaciones contempladas en este primer punto.

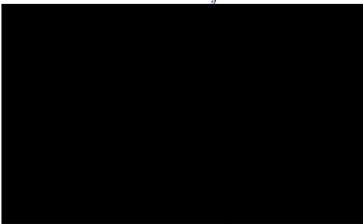
2) Habilidad al Sr. Presidente para la suscripción con Aljarafesa de Acuerdo sobre asesoramiento, apoyo técnico, verificación de las condiciones de diseño y ejecución de las actuaciones para la adaptación a normativa de la EBAR, como garantía de su posterior incorporación a las instalaciones generales de Aljarafesa como órgano de gestión directa de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe para la prestación de los servicios hidráulicos del municipio de Bollullos de la Mitación.

Se aprueba, por unanimidad, habilitar al Sr. Presidente para realizar las actuaciones contempladas en este segundo punto.

3) Propuesta de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria para la ratificación de los Acuerdos suscritos por el Sr. Presidente con el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación y Aljarafesa, respectivamente.

Se aprueba, por unanimidad, convocar una asamblea General Extraordinaria, conforme al artículo 16 de los Estatutos de la Entidad, para la ratificación de los Acuerdos suscritos por el Sr. Presidente con el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación y Aljarafesa, respectivamente y fijar como fecha para la celebración de la misma antes de final de febrero 2.023.

Sin más asuntos que tratar, se levanta acta de la sesión, se procede a su lectura y se aprueba en este acto, por unanimidad, siendo las 19:55 horas del día 15 de diciembre de 2.022, extendiéndose el presente Acta para la incorporación a su libro correspondiente, firmando la misma el Presidente conmigo la Secretaria que así lo certifico, en la localidad y fecha al principio consignadas.



La Secretaria

